



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA, DE INHABILITAR LOS PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO INMINENTE PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El 26 de Marzo de 2014, fue turnada a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, mediante oficio MDSPSA/CSP/250/2014 para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo señalada en el rubro del presente curso, que presentó la Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Protección Civil se dio la tarea de estudiar la propuesta de punto de acuerdo para someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

1. El 25 de Marzo de 2014 la Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento Ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA, DE INHABILITAR LOS PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO INMINENTE PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.**
2. Con fecha 26 de Marzo de 2014, mediante oficio MDSPSA/CSP/250/2014, signado por el Diputado José Fernando Mercado Guaida, presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión de Protección Civil la propuesta con punto de acuerdo mencionado en el numeral que antepone, lo anterior con fundamento en los artículos

1 de 7

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA, DE INHABILITAR LOS PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTRADO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO INMINENTE PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. Con fecha 26 de Marzo de 2014, fue turnada a los integrantes de esta Comisión de Protección Civil, con numero de oficio MDSPSA/CSP/250/2014, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA, DE INHABILITAR LOS PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO INMINENTE PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS**, para su análisis y dictaminación.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28,32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 22 de enero de 2015 con el propósito de analizar y elaborar el dictamen, con la finalidad de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De la propuesta integra del punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados mas importantes, expresados por la Diputada proponente:

ANTECEDENTES

[...]

[...] *las personas con movilidad reducida, que utilizan sillas de ruedas, tienen necesidades similares a las de los peatones, en cuanto a la necesidad de disponer de un entorno que facilite la accesibilidad.*

El tránsito peatonal se encuentra previsto en el artículo 1º del Reglamento de Tránsito Metropolitano y señala que el peatón tendrá prioridad en el espacio público, sobre los ciclistas; usuarios y prestadores del servicio de transporte particular automotor; y usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga. Este derecho de preferencia de los peatones, sobre el tránsito vehicular, es para garantizar su integridad física.

[...] *se debe considerar como infraestructura para el tránsito peatonal, las siguientes: Banquetas o aceras, isletas, pasos a desnivel, escaleras mecánicas, calles, andadores, pasillos, pasajes, puentes peatonales, así como todas aquellas áreas exclusivas para los transeúntes.*

[...]

[...] *que la colocación de puentes peatonales tuvo como finalidad en la Ciudad de México, evitar el cruce intempestivo de los transeúntes por la avenidas de alto flujo vehicular, reduciendo o*

eliminando, de esta forma, el riesgo de accidentes de tránsito, es decir, permitir de manera segura, el paso de una vía a la otra.

[...] los mismos son un recurso para el beneficio del uso y el paso de los automovilistas, lo cual obedece a políticas que dan a estos una prioridad, fundamentalmente, en vialidades primarias.

Y continúa señalándose en la Propuesta con Punto de Acuerdo lo siguiente:

CONSIDERANDOS.

1. [...] la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, informó que existen actualmente en la Ciudad de México, 890 puentes peatonales, según el "Diagnóstico y Programa de Mantenimiento de Puentes Peadonales 2013", realizado por la misma. Del total de las estructuras, el 85% son de un uso mixto de acceso al Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metro, Metrobús y Tren Ligero.

2. [...] 805 [...] puentes [...] se utilizan para el cruce de vialidades primarias en las 16 Delegaciones de la capital, de los cuales únicamente 77 cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad motriz; de ellos 50 con rpa de acceso y solo 16 cuentan con tecnología de elevador para auxiliar a las y los usuarios con alguna discapacidad o personas adultas mayores.

3. [...] de acuerdo con un diagnóstico realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo, existen en la capital un total de 630 estructuras, de las cuales sólo el 10 % se encuentra en buenas condiciones, mientras que el 60% no recibía mantenimiento desde hace más de 10 años, y un 30% incumplía con las reglas de seguridad peatonal, que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

[...]

5. [...] las principales problemáticas que actualmente presentan los puentes peatonales en el Distrito Federal, son:

- Presentar deficiencias en el tamaño de la pasarela;
- Deficiencias en la forma en la que se estructura la accesibilidad, es decir, en la colocación de las escaleras (en sentido contrario a la circulación del peatón, (restándole espacio a banquetas);
- La falta de alumbrado público, lo que los convierte en un lugar propicio para cometer actos delictivos por las noches;
- Escalones rotos;
- Barandales incompletos;
- Estructuras fracturadas;

- Los elevadores para las personas con discapacidad, están descompuestos;
- Es incorrecta la distancia de lo establecido con el cableado elevado, entre otras.

[...]

7. [...] el pasado 16 de enero, en el cruce de Molinos y Avenida Revolución, en la Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, [...] un transeúnte perdió la vida atropellado por un microbus, por preferir cruzar la avenida a usar el puente peatonal.

[...]

2. La propuesta con Punto de Acuerdo solicita específicamente lo siguiente:

ÚNICO: SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA, DE INHABILITAR LOS PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO INMINENTE PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil previo estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo que se instruye, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de esta Comisión de Protección Civil dictaminar el turno citado, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 1º del Reglamento de Transito Metropolitano, da prioridad en el uso de espacio publico de los diferentes modos de desplazamiento a los peatones, considerando a estos, a las personas que transitan a pie por la vía pública, y a las que utilicen silla de ruedas patines y patinetas.

TERCERO.- Que además de los puentes peatonales, los puentes con mecanismos especiales para personas con discapacidad deben considerarse dentro de cualquier proposición y no únicamente los puentes peatonales, puesto que la inclusión de las personas con capacidades diferentes es una premisa para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos a los ciudadanos de la capital.

CUARTO.- Que todas las personas con capacidades diferentes tienen derecho a una integración al desarrollo, entendiéndose por esto, a la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativo; y compete a la Administración Publica del Distrito Federal, la creación de las

condiciones adecuadas para la integración al desarrollo de estas personas, por ser una causa de interés público.

QUINTO.- Que es necesario conocer el número exacto de puentes peatonales y la condición en que se encuentra cada uno de ellos, para poder solicitar la dictaminación de los mismos y en su caso poder proceder a la clausura de los mismos.

SEXTO.- Que la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal y el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo, han llevado a cabo diversos estudios en cuales se ha analizado, la condición y existencia de los puentes peatonales en el Distrito Federal, diagnósticos, que se contradicen, entre si; por esta razón es necesario se realice un estudio para determinar lo mencionado en el punto anterior.

SÉPTIMO.- Que la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal, es el órgano dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, encargada de la elaboración de proyectos de construcción de Obras Públicas, así como la dictar políticas de conservación de las mismas, tal y como lo señala el Artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice:

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

[...]

V. Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y:

Se **MODIFICA Y APRUEBA** la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen para quedar como sigue:

ÚNICO. SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, ING. ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EVALÚEN LA



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



VI LEGISLATURA

PERTINENCIA DE INHABILITAR AQUELLOS PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO Y QUE CONSTITUYAN UN RIESGO INMINENTE PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32, 33, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de enero de 2015.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta

Dip. Diego Martínez García

Vicepresidente

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

Secretario

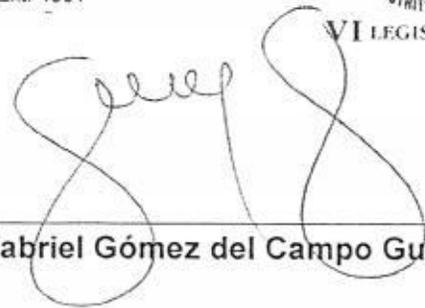
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Juárez núm. 60, Tercer piso, Of. 305, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtemoc, C.P. 06010,
México Distrito Federal, Tel. 5130-1900 Ext. 4301



**Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**

Integrante



Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza

Integrante

**Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano**

Integrante

Dip. Alberto Martínez Urincho

Integrante



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Integrante

Dip. Genaro Cervantes Vega

Integrante

